

EL 16-09-2007

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
ASESORIA JURIDICA

MCG/CWA/pmc

CWA

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 23 de Agosto de 2007

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHICULO
DE RESPALDO AL SR. DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO EN LOS TERMINOS
QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 26 JUL 2007

352 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO N° _____ / VISTO: el Of. Ord. N°390, de 2007, del Instituto de Desarrollo Agropecuario; el DFL N° 294, de 1960; el decreto ley N° 799, de 1974, el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el oficio circular N°26, de 2003, de los Ministros de Hacienda y de Interior, y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO :

Que el Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario requiere un vehículo de respaldo, para el cumplimiento de su trabajo, en días y horas inhábiles, con disco fiscal y fundado en las siguientes labores:

- Realizar visitas a las Direcciones Regionales y Oficinas de Áreas de INDAP, en cumplimiento de las labores inherentes a la Dirección Nacional, que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, le corresponde como Jefe de Servicio.
Para estos efectos, el Director Nacional frecuentemente viaja acompañado de distintas jefaturas y funcionarios de INDAP, a fin de resolver en terreno los problemas de gestión que se presenten.
- Concurrir al Congreso Nacional, cada vez que sea requerido el Servicio, trasladando al mismo tiempo a expertos en las materias a tratar.
- Acompañar al Sr. Ministro de Agricultura, Sra. Subsecretaria de Agricultura u otras autoridades en visitas a Regiones, en especial para dar a conocer los lineamientos institucionales del sector agrícola y para supervisar en terreno que estos se estén cumpliendo conforme a lo programado.
- Viajar constantemente a las Direcciones Regionales, acompañando a las delegaciones nacionales o internacionales, en visitas a terrenos, para inspeccionar programas financiados con fondos externos o para contribuir a la captura tecnológica.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT.POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC.DTO. _____

MINISTERIO DEL INTERIOR
CHILE
Jefe División Jurídica

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
REPUBLICA DE CHILE

- Visitar a beneficiarios y organizaciones de beneficiarios de INDAP de distintas localidades rurales y Regiones del país, a fin de conocer en terreno los problemas que les afectan, especialmente en situaciones de emergencia climática o por hechos de fuerza mayor que ameritan conocer las causas en terreno.
- Ir a eventos públicos o privados organizados por los beneficiarios u organizaciones beneficiarias de INDAP tales como ferias, exposiciones, congresos, aniversarios, conferencias etc. que digan relación con el sector agrario, realizadas en días festivos y en horas inhábiles.
- Realizar jornadas de trabajo y talleres de especialización en materias agrícolas, efectuados en las distintas direcciones regionales de INDAP, a fin de aunar criterios, procedimientos y perfeccionamiento sobre el uso de distintos instrumentos de fomento y/o créditos en apoyo a la agricultura familiar campesina.
- Visitar las regiones donde se suscite o pueda suscitarse una situación cuyos efectos jurídicos sobrepasen la competencia regional, de modo que deban viajar funcionarios del nivel central a cargo del tema.

D E C R E T O :

Autorízase la circulación en horario inhábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos al vehículo, con disco fiscal, propiedad del Instituto de Desarrollo Agropecuario, como vehículo de respaldo al Sr. Director Nacional de dicha Institución, que a continuación de individualiza:

Marca: Hyundai
 Modelo: Sonata GL 2.0
 Año: 2004
 N° Motor: G4JP3924617
 N° Chasis : KMHEM41BP4A950167
 Inscripción y Patente: XU-8549-1
 Color: Plateado
 Inventario: 4-392-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.


 ALVARO ROJAS MARIN
 MINISTRO DE AGRICULTURA



 BELISARIO VELASCO BARAONA
 MINISTRO DEL INTERIOR